

## **INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**

El presente informe se formula por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Grupo Ezentis, S.A. (en adelante, “**Ezentis**” o la “**Sociedad**”), y contiene los aspectos más relevantes sobre las actividades realizadas durante el ejercicio 2017 y detalles sobre su composición y responsabilidades básicas.

Para la evaluación y elaboración del presente informe se ha tenido en cuenta lo previsto en la Guía Técnica 3/2017, de la CNMV, sobre Comisiones de Auditoría al respecto, y que inspira asimismo las decisiones de Ezentis y sus órganos de gobierno en relación a la composición, funcionamiento y funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad, así como el contenido de las actas de las reuniones mantenidas durante el ejercicio 2017.

### **I. Composición**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son consejeros externos, y además todos ellos son consejeros independientes, incluyendo por tanto el cargo de Presidente de la Comisión, todo ello de acuerdo a la Recomendación 39 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

Por consiguiente, la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la siguiente:

Presidente: Don Pedro María Azcárate Palacios (Externo Independiente)  
Vocal: Doña Emma Fernández Alonso (Externa independiente)  
Vocal: Don Enrique Sánchez de León (vicepresidente no ejecutivo del Consejo de Administración/ Consejero Coordinador/ Externo Independiente)  
Secretario no miembro: Don Jorge de Casso Pérez

Se recoge a continuación el perfil profesional de los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento:

- Don Pedro María Azcárate Palacios:

El señor Azcárate Palacios es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid en 1974. Miembro, entre otros, del

Registro de Economistas Auditores (R.E.A.), del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) y de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (A.E.C.A.). Asimismo, fue miembro por oposición desde 1978 del Instituto de Censores Jurados de Cuentas.

Don Pedro María Azcárate Palacios tiene una dilatada experiencia en la supervisión, desarrollo y finalización a satisfacción del cliente de proyectos de auditoría y de consultoría abarca un amplio abanico de organizaciones y servicios prestados. Se incorporó en 1974 a la División de auditoría de Bilbao de Andersen. En 1985 se traslada a San Sebastián para hacerse cargo de este despacho y del de Pamplona que se inauguraría en 1988. En 1994 se reincorpora al despacho de Bilbao como Socio Director de los despachos de Navarra, País Vasco, Rioja y Cantabria donde desarrolló las relaciones profesionales con los principales clientes de Andersen (Banco Guipuzcoano, BBVA, B.B.K., Caja Cantabria, Diputaciones Forales, Gamesa, Gobierno Vasco, Iberdrola, IBV, MCC, etc.) y se incorpora al Comité Ejecutivo Español de Andersen. Durante el periodo 1998/2002 fue Presidente del Consejo Asesor Económico y Financiero de la Fundación Guggenheim en Bilbao. En septiembre de 2000, se traslada al despacho de Madrid como Director Nacional, Responsable Ejecutivo del Área de Servicios de Assurance (Auditoría, Asesoramiento Financiero y a las Transacciones y Seguridad Informática) de Arthur Andersen. Desde la fusión de Deloitte con Arthur Andersen en 2003 asume las mismas responsabilidades en la Sociedad fusionada (Deloitte). Desde el año 2004 es miembro del Comité Ejecutivo Mundial de Deloitte de Assurance. Hasta el 31 de julio del 2008 fue miembro del Comité Ejecutivo de Deloitte en España. Durante estos años preside el Comité de Riesgos de Deloitte, que supervisa las auditorías de sus principales clientes (ACS, Banco Santander, BBVA, El Corte Inglés, FCC, Inditex, La Caixa, NH Hoteles, Repsol, etc.). En julio del 2008 se produce su jubilación estatutaria de Deloitte.

Desde Agosto de 2008 es empresario con inversiones en determinadas sociedades productoras de energía (fotovoltaicas), inmobiliarias y editoriales. Ha sido asesor de diversas empresas no cotizadas. Además, auditó una O.N.G y fue Vicetesorero y miembro del Consejo de Gobierno del Colegio de Economistas de Madrid y miembro del consejo directivo del Registro de Economistas Auditores (REA) y del Consejo General de Economistas de España. Asimismo, en la actualidad es consejero y presidente de la Comisión de Auditoría de Banco Pastor.

- Doña Emma Fernández Alonso:

La señora Fernández es ingeniera de telecomunicación por la Universidad Politécnica de Madrid y MBA por IE.

Ha desarrollado su carrera profesional en los sectores de Tecnología, Defensa y Seguridad y Transporte y Tráfico. Estuvo en Indra durante 25 años y, desde 2007 a 2015, fue Directora General, miembro del Comité Ejecutivo y del Comité de Dirección y responsable global de Estrategia e Innovación, Gestión del Talento, Organización, Procesos y Calidad, Comunicación, Marca y Responsabilidad Corporativa. Asimismo, ha sido Vicepresidenta del capítulo español de IWF, vocal de la Comisión Ejecutiva del Real Instituto Elcano, de la Comisión Ejecutiva de la Cámara de España, del Consejo Asesor de la EOI y miembro del High Level Group on Aviation Research of the UE y del Advisory Council for Aeronautics Research and Innovation in Europe (ACARE).

En la actualidad es socia fundadora de Kleinrock Advisors, plataforma desde la que asesora a startups y a empresas de base tecnológica. Asimismo, es miembro de los consejos de administración de Metrovacesa, SopraSteria, Axway y ASTI Robotics y de los consejos asesores de AERTEC y LATITUDE. De otro lado, en Metrovacesa preside la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Participa activamente en diversas asociaciones y fundaciones dedicadas al fomento del emprendimiento y del liderazgo femenino en el mundo empresarial. Es miembro del Consejo de Estrategia y Supervisión de la Fundación Aque, vocal del Comité de Liderazgo femenino de la AmCham y mentora en Endeavor y Ashoka.

- Don Enrique Sánchez de León:

El señor Sánchez de León García es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales en el Colegio Universitario de Estudios Financieros (C.U.N.E.F.) y en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia; y diplomado en Dirección Financiera y Bancaria, en Comercio Exterior y en Gerencia de Empresas para las Comunidades Europeas, por diversas instituciones.

En la actualidad es Director General de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) desde el año 1998, tras desempeñar su labor durante 10 años como adjunto a la Dirección de la referida entidad.

Don Enrique Sánchez de León es también patrono de la Fundación Madrid para el Conocimiento, miembro de la Junta Directiva del Instituto de Consejeros y Administradores, presidente del Comité de Desarrollo Profesional del Instituto de Consejeros y Administradores (IC\_A) y miembro del Consejo Asesor de Merco.

En la página web de la Sociedad se encuentra publicada la información detallada sobre los miembros de la Comisión.

De acuerdo con lo expuesto, todos los integrantes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cumplen con los requisitos mínimos exigidos por el referido artículo de la LSC, los cuales han sido recogidos a su vez en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración que regula el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Asimismo, y de conformidad con la Recomendación 39 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y, en especial, su Presidente, han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, como acredita el perfil académico y profesional de los mismos recogido en este informe.

## **II. Funcionamiento**

Las reuniones de la Comisión se convocan por el Presidente de la Comisión dentro del plazo marcado por el Reglamento del Consejo y con la suficiente antelación, mediante correo electrónico enviado a cada uno de los miembros. Junto con la convocatoria, se les envía la documentación necesaria para su estudio y el seguimiento de la sesión.

El calendario de las reuniones se fija al comienzo de cada ejercicio, indicando las fechas y el contenido de las reuniones ordinarias, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que por motivos necesarios tuvieran que celebrarse. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ha reunido en el ejercicio 2017 en 8 ocasiones, número superior al mínimo fijado en el Reglamento del Consejo (una vez al trimestre).

Los miembros de la Comisión han contado con la información necesaria para la preparación de las reuniones, obteniendo los informes escritos que pudieran haber necesitado de los directivos de la Sociedad o con la participación, como invitados, de dichos directivos en las reuniones de la Comisión, de acuerdo a la Recomendación 43 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

Los integrantes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento han preparado debidamente las reuniones de la Comisión y han participado durante el transcurso de las sesiones.

En el ejercicio 2017, todos los miembros de la Comisión han asistido a las reuniones celebradas por la Comisión.

En las sesiones se han tratado los asuntos que son competencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, facilitándose la participación de todos los miembros para que aporten sus opiniones acerca de los asuntos a tratar.

Durante el desarrollo de las sesiones, han sido invitados a las reuniones de esta Comisión el Director Económico-Financiero, el Director de Sistemas de Información, y otros directivos puntualmente invitados cuando han sido requeridos, además de los auditores externos de la Sociedad cuando se han tratado temas que han requerido de su participación. Es importante mencionar que en las comparecencias de los auditores externos se ha solicitado a éstos por parte de la Comisión una explicación de manera pormenorizada de la planificación, grado de avance y resultados de la auditoría efectuada y se han tomado en consideración sus comentarios, así como también se ha analizado la independencia de éstos para llevar a cabo su trabajo. Los auditores externos han sido invitados a participar en 7 de las reuniones mantenidas durante el ejercicio 2017.

El Director de Auditoría Interna del Grupo ha asistido como invitado a todas las reuniones de la Comisión, informando regularmente del desarrollo y cumplimiento del plan de auditoría interna anual, así como de cualquier otro tema de su competencia.

Asimismo el Compliance Officer ha comparecido ante la Comisión para informar sobre el seguimiento de sus actuaciones en materia de supervisión y riesgos penales de la persona jurídica.

### **III. Competencias**

Las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se encuentran fijadas en los artículos 34.5 y 37.3 del Reglamento del Consejo de Administración y de los Estatutos Sociales, respectivamente, siempre velando por el interés social de la Sociedad, entre las cuales también se encuentran comprendidas en su práctica totalidad las enumeradas en la Recomendación 42 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, con carácter adicional a las estrictamente legales y que se recogen en el artículo 529 quaterdecies LSC.

Por otra parte, y de conformidad con la Recomendación 40 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, la Comisión de Auditoría dispone bajo su supervisión de una unidad que asuma la función de auditoría interna, la cual vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, y que funcionalmente depende de la Comisión.

Igualmente, en virtud de la Recomendación 41 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el responsable de la unidad que asume la función de auditoría interna ha presentado debidamente a la Comisión su plan anual de trabajo y ha ido informando

directamente de las incidencias que se han presentado en su desarrollo, habiendo sometido al final del ejercicio el respectivo informe de actividades.

Además, de conformidad con el artículo 529 quaterdecies.4.f) LSC, que ha sido a su vez recogido en los textos corporativos de la Sociedad, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha concluido que del análisis de la naturaleza de los servicios prestados por el auditor de cuentas, y de la relación existente entre los honorarios de auditoría y de los servicios distintos a los de auditoría, no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor, como así ha analizado y puesto de manifiesto la Comisión en su informe emitido al efecto y que se publicará en la página web corporativa de Ezentis con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.

Asimismo, de acuerdo a la Recomendación 44 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha sido informada de las operaciones corporativas que ha proyectado realizar la Sociedad, para su análisis e informe previo al Consejo de Administración.

Por último, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de conformidad con las Recomendaciones 45 y 46 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, tiene también atribuida la competencia de supervisar el sistema de control y gestión de riesgos de la Sociedad, identificando los distintos tipos de riesgos, entre ellos, los riesgos estratégicos, de cumplimiento, financieros, operacionales y tecnológicos.

#### **IV. Actividades**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha ejercido durante el ejercicio 2017 todas sus competencias de forma ordinaria, destacando entre otras la supervisión de:

- a. la información financiera pública periódica que ha sido elaborada y aprobada por la Sociedad;
- b. contestaciones a requerimientos de la CNMV;
- c. propuestas presupuestarias para el ejercicio 2018;
- d. propuestas de operaciones vinculadas;
- e. propuestas de modificación del Reglamento del Consejo, que ha contado con la colaboración de experto externo;
- f. propuestas de nombramiento de auditores externos;
- g. los sistemas de gestión de riesgos;
- h. propuestas de política fiscal, que ha contado con la colaboración de experto externo;
- i. los sistemas de control interno y procesos de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad (SCIIF), analizando con el

- auditor de cuentas las debilidades significativas detectadas en el desarrollo de la auditoría;
- j. la labor de la función de auditoría interna, recibiendo información sobre el desarrollo de su plan anual de trabajo, las incidencias que se hubieran presentado en su cumplimiento, así como un informe final sobre sus actividades en el ejercicio 2017, además de la aprobación del Plan de Auditoría para 2018, en base los principales riesgos del Grupo;
  - k. la labor del Comité Ético de la Sociedad, velando por el cumplimiento de los Reglamentos y Códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo, recibiendo puntual información de las potenciales irregularidades de empleados recibidas a través de los canales habilitados por la Sociedad;
  - l. la verificación de la aplicación y seguimiento del Código de Ética y de Conducta del Grupo, realizando un importante esfuerzo en 2017 de comunicación, formación y difusión del mismo, y el seguimiento de las notificaciones recibidas del Canal de Denuncias;
  - m. la valoración del cumplimiento de determinados requisitos, solicitudes y/o certificados en el marco del contrato de financiación otorgado con Highbridge;
  - n. la aprobación de la propuesta de nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad para los ejercicios 2018 a 2020;
  - o. la supervisión del funcionamiento del modelo de prevención de delitos asociados a la persona jurídica, de acuerdo con los cambios introducidos en el Código Penal, que ha contado con la colaboración de experto externo y;
  - p. el cumplimiento de la normativa de gobierno corporativo interno, y en particular el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2017.

## **V. Evaluación y Conclusiones**

Sobre la base de lo anterior, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha evaluado su composición y funcionamiento durante el ejercicio 2017, considerando que:

- La composición de la Comisión se ha ajustado a las previsiones legales y a las normas internas de la Sociedad establecidas al efecto, contando con miembros con los conocimientos pertinentes en relación con las competencias de la Comisión y el sector de actividad al que pertenece Ezentis, siendo la totalidad de sus miembros consejeros independientes.
- La Comisión se ha reunido con una frecuencia superior a la establecida como mínima en el Reglamento de Consejo de Administración y, por tanto, siempre que ha resultado necesario en atención a los temas a tratar en la misma.

- Las ocho reuniones de la Comisión han contado con la asistencia regular de sus miembros, quienes han llevado a cabo su labor con la dedicación y participación necesarias.
- Cuando ha sido necesario, los miembros de la Comisión han tenido a su disposición, con carácter previo a las reuniones, la información necesaria en relación con los distintos puntos del Orden del Día al objeto de poder deliberar y tomar decisiones informadas.
- Finalmente, la Comisión ha deliberado y adoptado acuerdos sobre los asuntos de su competencia, entre los que pueden destacarse la revisión de la información financiera pública periódica, la aprobación de la propuesta de nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad para los ejercicios 2018 a 2020, la supervisión de la función de auditoría interna y el cumplimiento de la normativa de gobierno corporativo interno, entre otros.

De conformidad con lo anterior, puede concluirse que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha cumplido las normas previstas en la Ley y en sus textos corporativos en cuanto a composición, frecuencia de reuniones, asistencia y participación informada de sus miembros, habiendo tratado la Comisión de Auditoría y Cumplimiento los asuntos competencia de la misma durante el ejercicio 2017.

## **VI. Publicación del presente informe en la página web corporativa de la Sociedad**

De conformidad con lo establecido en la Recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el presente informe será publicado en la página web corporativa de Ezentis con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.

\* \* \*

Este informe ha sido aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su reunión de 22 de mayo de 2018.